

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002851

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 21 MAY 2026

Visto el Expediente N° 4307167- 2026, Documento N.° 7482287-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: CARRERA YUMPO, MARTIN GONZALO, Sub director designado en la I.E. N°20366 - "TUPAC AMARU II", con jornada laboral de 40 horas Cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su MADRE**, Doña: MARIA CARMEN YUMPO DE CARRERA, siendo remitido con el Oficio N°031-2026-D.IE.N°20366 Tupac Amaru II, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos;

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°031-2026-MINEDU, Numeral 5.12.1 El profesor nombrado o contratado tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (08) días calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario.

Numeral: 5.12.2 Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

Numeral: 5.12.3 El profesor debe hacer de conocimiento a su jefe inmediato el fallecimiento de su familiar, por cualquier medio de comunicación, el mismo día del deceso, a fin de no perjudicar la prestación del servicio educativo.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°1273-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sra: MADRE, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	CARRERA YUMPO, MARTIN GONZALO
DNI	:	15726528
Código Modular	:	1015726528
Centro Laboral	:	I.E. N°20366 – "TUPAC AMARU II"
Cargo	:	Sub-Director designado
Lugar	:	El Socorro
Jornada Laboral	:	40 Horas cronológicas
Motivo de la licencia	:	Fallecimiento de su MADRE, Doña: MARIA CARMEN YUMPO DE CARRERA 5001797111
Acta Defunción	:	Desde el 09/05/2026 al 16/05/2026
Días Totales	:	08 días
Expediente	:	4307167- 2026

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura